

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO
DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.995

SEÑORES ASISTENTES

Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez.

Miembros:

P.S.O.E.:

D. Antonio Alonso Herrero.

D. Francisco J. Hita Gamarra.

D^a. Carmen García Rojas.

D. Fco. Santos Vázquez Rabaz.

D. Fco. Javier Ollero Beriaín.

I.U.:

D. Alfonso Carmona Ramírez.

D. Gregorio Gordo Pradel.

D. Felipe García Labrador.

Interventora:

D^a. M^a. Carmen Miralles Huete.

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las trece horas y quince minutos del día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en sesión ordinaria, en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los miembros de la Comisión de Gobierno que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora Doña María del Carmen Miralles Huete y actuando de Secretaria en funciones Doña Concepción Muñoz Yllera.

No asiste a la presente sesión el concejal Don Rafael Caño Rufo.

A efectos de votación se hace constar que la Comisión de Gobierno está integrada por diez miembros, incluido el Sr. Alcalde.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALARMAS CENTRALIZADO, INSTALADO EN DEPENDENCIAS OFICIALES Y EN LA POLICIA LOCAL.

Examinado el expediente que contiene la propuesta de la mesa de apertura de plicas de fecha 4 de septiembre del presente año, y demás documentación obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente a "INVESTIGACION Y CONSULTING, S.A." el Concurso para llevar a cabo el servicio de mantenimiento de la red de alarmas centralizado, instalado en dependencias oficiales y en la Policía Local, en el precio de OCHO MILLONES SETECIENTAS TREINTA MIL PESETAS (8.730.000,- pesetas), incluido I.V.A., **si bien para el presente ejercicio económico el adjudicatario percibirá la parte proporcional de dicha cantidad,** lo que representa una baja del 3% sobre el precio tipo de licita-

ción, y plazo de ejecución desde la recepción por el contratista de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta el 31 de diciembre de 1.995, prorrogable tácitamente por años naturales y hasta un máximo total de tres años, salvo denuncia escrita por cualquiera de las partes con una antelación mínima de un mes a la fecha de su vencimiento, con las demás especificaciones que figuran en los Pliegos aprobados y facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios al efecto.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL COLEGIO PUBLICO LUIS BRAILLE PARA SEDE PROVISIONAL DEL CONSERVATORIO.

Examinado el expediente que contiene la propuesta de la mesa de apertura de plicas de fecha 26 de septiembre del presente año, y demás documentación obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente a "CONSTRUCCIONES MURCONS, S.L." el Concurso para llevar a cabo las obras de acondicionamiento del Colegio Público Luis Braille para sede provisional del Conservatorio, en el precio de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS (18.776.587,- pesetas), incluido I.V.A., lo que representa una baja del 18,75% sobre el precio tipo de licitación, y plazo de ejecución de un mes, con las demás especificaciones que figuran en los Pliegos aprobados y facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios al efecto.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE ESTABLECIMIENTO DE VALLADO DEL FERROCARRIL EN LA ESTACION CENTRO DE GETAFE, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE SOBRE LA CALLE LEGANES Y EL EDIFICIO DE LA ESTACION EN SU MARGEN IZQUIERDO DIRECCION MADRID-PARLA.

Examinado el expediente que contiene la propuesta de la mesa de apertura de plicas de fecha 26 de septiembre del presente año, y demás documentación obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente a "CONSTRUCCIONES CORPA, S.A." el Procedimiento Negociado para llevar a cabo las obras de establecimiento de vallado del ferrocarril en la estación Centro de Getafe, en el tramo comprendido entre el puente sobre la calle Leganés y el edificio de la estación en su margen izquierdo dirección Madrid-Parla, en el precio de TRES MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL DOCE PESETAS (3.641.012,- pesetas), incluido I.V.A., y plazo de ejecución de un mes, con las demás especificaciones que figuran en los Pliegos aprobados y facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios al efecto.

LICENCIAS DE OBRAS, INSTALACIONES Y ACTIVIDADES

EXPTE. 644/95: SOLICITUD, DE JACAMPA S.L., DE LICENCIA PARA REALIZAR OBRAS E INSTALACIONES PARA ACTIVIDAD DE ALMACEN DE PLASTICOS EN PARCELA 20 DEL AREA EMPRESARIAL N° 4 (ESTUDIO DE DETALLE) DEL P.P.1 "ARROYO CULEBRO".

Vista la solicitud presentada por JACAMPA, S.L., en fecha 22 de agosto del presente año, y con número de Registro de Entrada 23.555, para licencia de obras, instalación y actividad para almacén de plásticos en la parcela 20 del Area Empresarial número 4 (Estudio de Detalle) del Plan Parcial 1 "Arroyo Culebro".

Visto el informe técnico-jurídico, del pasado 21 de septiembre, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de 6 votos a favor del P.S.O.E. y 3 abstenciones de I.U. se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales, medidas correctoras a las que deben someterse y las prescripciones observables en la realización de las mismas, señaladas en el mencionado informe técnico-jurídico.

EXPTE. 730/94: SOLICITUD, DE DON JAVIER PALLAROLA CASTEJON, PARA REALIZAR OBRAS E INSTALACIONES PARA ACTIVIDAD DE BAR EN PASEO DE JON LENNON N° 3.

Vista la solicitud presentada por JAVIER PALLAROLA CASTEJON, en fecha 19 de diciembre de 1.994 y con número de Registro de Entrada 28.989, para licencia de obras, instalación y actividad para bar en el Paseo Jhon Lennon número 3.

Visto el informe técnico-jurídico, del pasado 7 de septiembre, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda denegar la licencia solicitada por los siguientes motivos:

Se trata de una actividad y una obra a realizar en un inmueble situado en el ámbito del Area de Actuación Sistemática A.S.D.-5 "La Flor" del P.G.O.U., según los planos de Regulación del Suelo Urbano - R-8.2 y R-8.5, esta regulación urbanística, hace necesario la actuación en el ámbito en que se encuentra el inmueble para el que se solicita licencia mediante los instrumentos de Planeamiento y de Gestión Urbanística que sean necesarios para el desarrollo integral de la zona, tal como determinan los artículos 148 y siguientes de la vigente Ley del Suelo, no considerándose de aplicación, a este caso las previsiones del art. 136 de la Ley del Suelo sobre licencias provisionales.

Por otra parte, el local carece de conexión con el saneamiento público para la evacuación de aguas residuales.

Por último, se ha apreciado que por el emplazamiento de la edificación es previsible que la afluencia de público a la actividad se produzca en automóvil, existiendo un problema de acceso a la circulación rodada que podría ocasionar accidentes al producirse la deceleración desde la carretera de circunvalación a la altura del puente construido sobre la línea de ferrocarril, de difícil giro y en confluencia con la incorporación que se efectúa a esta carretera desde el Polígono de la Estación, incluso con vehículos pesados.

ALINEACIONES

EXPTE. 15/95: SOLICITUD, DE POVEMAR, S.A., DE LICENCIA PARA ALINEACION DE FACHADA EN LA PARCELA 19 DE "LA LAGUNA DE JOATZEL".

Vista la solicitud presentada por POVEMAR, S.A., en fecha 11 de enero del presente año y con número de Registro de Entrada 600, para licencia de alineación de fachada para finca sita en la parcela 19 de "La Laguna de Joatzel", el informe de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales del pasado 27 de septiembre y los planos en los que se refleja la alineación.

Por unanimidad se acuerda conceder la licencia de alineación solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la cual será señalada sobre el terreno, previamente al inicio de las obras, por los Servicios Técnicos Municipales, y en presencia de los Técnicos Directores, debiéndose atender a la alineación reflejada en el plano, advirtiéndole que este señalamiento de alineación caduca a los seis meses, si en dicho plazo no se presenta en el Ayuntamiento el proyecto de obras correspondiente.

EXPTE. 430/95: SOLICITUD, DE COOPERATIVA DE VIVIENDAS GETAFE OASIS SUR, DE LICENCIA PARA ALINEACION DE FACHADA EN LA PARCELA 20 B-1 DEL P.P. PAU-3 "GETAFE-NORTE ESPARTALES".

Vista la solicitud presentada por COOPERATIVA DE VIVIENDAS GETAFE OASIS SUR, en fecha 18 de mayo del presente año y con número de Registro de Entrada 15.908, para licencia de alineación de fachada para finca sita en la parcela 20, B-1 del p.p. PAU-3 "Getafe Norte-Espartales, el informe de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servi-

cios Técnicos Municipales del pasado 27 de septiembre y los planos en los que se refleja la alineación.

Por unanimidad se acuerda conceder la licencia de alineación solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la cual será señalada sobre el terreno, previamente al inicio de las obras, por los Servicios Técnicos Municipales, y en presencia de los Técnicos Directores, debiéndose atender a la alineación reflejada en el plano, advirtiéndole que este señalamiento de alineación caduca a los seis meses, si en dicho plazo no se presenta en el Ayuntamiento el proyecto de obras correspondiente.

EXPTE. 545/95: SOLICITUD, DE FIALPLA, S.L., DE LICENCIA PARA ALINEACION DE FACHADA EN LA CALLE PINTO N° 30.

Vista la solicitud presentada por FIALPLA, S.A., en fecha 29 de junio del presente año y con número de Registro de Entrada 19.936, para licencia de alineación de fachada en una longitud de 855 metros para finca sita en la calle Pinto número 30, el informe de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales del pasado 25 de septiembre y los planos en los que se refleja la alineación.

Por unanimidad se acuerda conceder la licencia de alineación solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la cual será señalada sobre el terreno, previamente al inicio de las obras, por los Servicios Técnicos Municipales, y en presencia de los Técnicos Directores, debiéndose atender a la alineación reflejada en el plano, advirtiéndole que este señalamiento de alineación caduca a los seis meses, si en dicho plazo no se presenta en el Ayuntamiento el proyecto de obras correspondiente.

EXPTES. 547 Y 667/95: SOLICITUD, DE JACAMPA S.L., DE LICENCIA PARA ALINEACION DE FACHADA EN UNA LONGITUD DE 40,67 METROS PARA LA FINCA SITA EN PARCELA 20 DEL AREA EMPRESARIAL N° 4 (ESTUDIO DE DETALLE) DEL P.P.1 "ARROYO CULEBRO".

Vistas las solicitudes presentadas por JACAMPA, S.L., en fechas 29 de junio y 22 de agosto del presente año y con números de Registro de Entrada 19.975 y 23.554, para licencia de alineación de fachada en una longitud 40,67 metros para finca sita en la parcela 20 del Area Empresarial número 4 (Estudio de Detalle) del P.P. 1 "Arroyo Culebro", el informe de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales del pasado 21 de septiembre y los planos en los que se refleja la alineación.

Por unanimidad se acuerda conceder la licencia de alineación solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la cual será señalada sobre el terreno, previamente al inicio de las obras, por los Servicios Técnicos Municipales, y en presencia de los Técnicos Directores, debiéndose atender a la alineación reflejada en el plano, advirtiéndole que este señalamiento de alineación caduca a los seis meses, si en dicho plazo no se presenta en el Ayuntamiento el proyecto de obras correspondiente.

EXPTE. 590/95: SOLICITUD, DE GEFCO ESPAÑA, S.A., DE LICENCIA PARA ALINEACION DE FACHADA EN UNA LONGITUD DE 106 METROS EN LA PARCELA F-12 DEL POLIGONO INDUSTRIAL SAN MARCOS.

Vista la solicitud presentada por GEFCO ESPAÑA, S.A., en fecha 18 de julio del presente año y con número de Registro de Entrada 21.621, para licencia de alineación de fachada en una longitud de 106 metros para finca sita en la parcela F-12 del Polígono Industrial San Marcos, el informe de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales del pasado 22 de septiembre y los planos en los que se refleja la alineación.

Por unanimidad se acuerda conceder la licencia de alineación solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la cual será señalada sobre el terreno, previamente al inicio de las obras, por los Servicios Técnicos Municipales, y en presencia de los Técnicos Directores, debiéndose atender a la alineación reflejada en el plano, advirtiéndole que este señalamiento de alineación caduca a los seis meses, si en dicho plazo no se presenta en el Ayuntamiento el proyecto de obras correspondiente.

EXPTE. 594/95: SOLICITUD, DE PROMOTORA 66, S.A., DE LICENCIA PARA ALINEACION DE FACHADA EN UNA LONGITUD DE 13,75 METROS EN LA PARCELA N° 17 DEL POLIGONO INDUSTRIAL SAN MARCOS (AMPLIACION).

Vista la solicitud presentada por PROMOTORA 66, S.A., en fecha 19 de julio del presente año y con número de Registro de Entrada 21.723, para licencia de alineación de fachada en una longitud de 13,75 metros para finca sita en la parcela número 17 del Polígono Industrial San Marcos (Ampliación), el informe de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales del pasado 19 de septiembre y los planos en los que se refleja la alineación.

Por unanimidad se acuerda conceder la licencia de alineación solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la cual será señalada sobre el terreno, previamente al inicio de las obras, por los

Servicios Técnicos Municipales, y en presencia de los Técnicos Directores, debiéndose atender a la alineación reflejada en el plano, advirtiéndole que este señalamiento de alineación caduca a los seis meses, si en dicho plazo no se presenta en el Ayuntamiento el proyecto de obras correspondiente.

EXPTE. 657/95: SOLICITUD, DE PRODUCTOS ALUMINIO, S.A., DE LICENCIA PARA ALINEACION DE FACHADA EN UNA LONGITUD DE 18 METROS EN LA PARCELA 63 DEL POLIGONO INDUSTRIAL SAN MARCOS (AMPLIACION).

Vista la solicitud presentada por PRODUCTOS DEL ALUMINIO, S.A., en fecha 10 de agosto del presente año y con número de Registro de Entrada 23.170, para licencia de alineación de fachada en una longitud de 18 metros para finca sita en la parcela 63 del Polígono Industrial San Marcos (Ampliación), el informe de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales del pasado 6 de septiembre y los planos en lo que se refleja la alineación.

Por unanimidad se acuerda conceder la licencia de alineación solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la cual será señalada sobre el terreno, previamente al inicio de las obras, por los Servicios Técnicos Municipales, y en presencia de los Técnicos Directores, debiéndose atender a la alineación reflejada en el plano, advirtiéndole que este señalamiento de alineación caduca a los seis meses, si en dicho plazo no se presenta en el Ayuntamiento el proyecto de obras correspondiente.

EXPTE. 660/95: SOLICITUD, DE A.G.C.R. GARPE, S.L., DE LICENCIA PARA ALINEACION DE FACHADA EN UNA LONGITUD DE 27,50 METROS EN LAS PARCELAS N° 39 Y 41 DEL POLIGONO INDUSTRIAL SAN MARCOS (AMPLIACION).

Vista la solicitud presentada por A.G.C.R. GARPE, S.L., en fecha 10 de agosto del presente año y con número de Registro de Entrada 23.144, para licencia de alineación de fachada en una longitud de 27,50 metros para finca sita en las parcelas 39 y 41 del Polígono Industrial San Marcos (Ampliación), el informe de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales del pasado 19 de septiembre y los planos en los que se refleja la alineación.

Por unanimidad se acuerda conceder la licencia de alineación solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la cual será señalada sobre el terreno, previamente al inicio de las obras, por los Servicios Técnicos Municipales, y en presencia de los Técnicos Directores, debiéndose atender a la alineación reflejada en el plano, advirtiéndole que este señalamiento de alineación caduca a los seis meses, si en dicho plazo no se presenta en el Ayuntamiento el proyecto de obras correspondiente.

miento de alineación caduca a los seis meses, si en dicho plazo no se presenta en el Ayuntamiento el proyecto de obras correspondiente.

LICENCIAS DE OBRAS

EXPTE. 16/95: SOLICITUD, DE POVEMAR, S.A., DE LICENCIA PARA REALIZAR OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE 22 VIVIENDAS Y GARAJE EN LA PARCELA 19 DE "LA LAGUNA DE JOATZEL".

Vista la solicitud presentada por POVEMAR, S.A., en fecha 11 de enero el presente año y con números de Registro de Entrada 603 y 606, para licencia de obra para la construcción de un edificio de 22 viviendas y garaje-aparcamiento en la parcela número 19 de "La Laguna de Joatzel".

Visto el informe técnico-jurídico, del pasado día 27 de septiembre, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de 6 votos a favor del P.S.O.E. y 3 abstenciones de I.U. se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales y las prescripciones observables en la ejecución de las obras señaladas en el mencionado informe.

EXPTE 431/95: SOLICITUD, DE COOPERATIVA DE VIVIENDAS GETAFE OASIS SUR, DE LICENCIA PARA REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DESTINADO A 24 VIVIENDAS Y GARAJE EN LA PARCELA 20 B-1 DEL P.P. PAU-3 "GETAFE-NORTE ESPARTALES".

Vista la solicitud presentada por COOPERATIVA DE VIVIENDAS "GETAFE OASIS SUR", en fecha 18 de mayo del presente año y con número de Registro de Entrada 18 de mayo, para licencia de obra para la construcción de un edificio destinado a 24 viviendas y garaje en la parcela 20 B-1 del Plan Parcial P.A.U.-3 "GETAFE NORTE-LOS ESPARTALES.

Visto el informe técnico-jurídico, del pasado día 27 de septiembre, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de 6 votos a favor del P.S.O.E. y 3 abstenciones de I.U. se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales y las prescripciones observables en la ejecución de las obras señaladas en el mencionado informe.

EXPTE. 546/95: SOLICITUD, DE FIALPLA, S.L. DE LICENCIA PARA REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DESTINADO A 4 VIVIENDAS EN LA CALLE PINTO Nº 30.

Vista la solicitud presentada por FIALPLA, S.L., en fecha 29 de junio del presente año y con número de Registro de Entrada 19.935, para licencia de obra para la construcción de un edificio destinado a 4 viviendas en la calle Pinto número 30.

Visto el informe técnico-jurídico, del pasado día 26 de septiembre, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de 6 votos a favor del P.S.O.E. y 3 abstenciones de I.U. se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales y las prescripciones observables en la ejecución de las obras señaladas en el mencionado informe.

En relación con los expedientes 18, 19 y 20, interviene el Sr. García Labrado manifestando, que cuando nos encontremos ante naves industriales de iniciativa pública deberían establecerse cláusulas para evitar que las parcelas sean posteriormente vendidas.

Contesta el Sr. Hita, Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial, que este problema no se va a plantear en el Polígono Industrial de los Olivos, puesto que ya se establece una cláusula en el pliego de condiciones, mientras que en el de San Marcos, que es del S.E.P.E.S., se podía comprar suelo y no desarrollarlo.

EXPTE.595/95: SOLICITUD, DE PROMOTORA 66, S.A., DE LICENCIA PARA REALIZAR OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO INDUSTRIAL, SERVICIOS Y OFICINAS ANEJAS CON DESTINO A NAVE SIN USO PREDETERMINADO EN LA PARCELA Nº 17 DEL POLIGONO INDUSTRIAL SAN MARCOS (AMPLIACION).

Vista la solicitud presentada por PROMOTORA 66, S.A., en fecha 19 de julio del presente año y con número de Registro de Entrada 21.724, para licencia de obra para la construcción de un edificio industrial, servicios y oficinas anejas con destino a naves sin uso predeterminado en la parcela número 17 del Polígono Industrial San Marcos (Ampliación).

Visto el informe técnico-jurídico, del pasado día 21 de septiembre, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de 6 votos a favor del P.S.O.E. y 3 abstenciones de I.U. se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales y las prescripciones observables en la ejecución de las obras señaladas en el mencionado informe.

EXPTE. 620/95: SOLICITUD, DE A.G.C.R. GARPE, S.L., DE LICENCIA PARA REALIZAR OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO INDUSTRIAL, SERVICIOS Y OFICINAS ANEJAS CON DESTINO A NAVE SIN USO PREDETERMINADO EN LAS PARCELAS N° 39 Y 41 DEL POLIGONO INDUSTRIAL SAN MARCOS (AMPLIACION).

Vista la solicitud presentada por A.G.C.R. GARPE, S.L., en fecha 25 de julio del presente año y con número de Registro de Entrada 22.166, para licencia de obra para la construcción de un edificio industrial, servicios y oficinas anejas con destino a nave sin uso predeterminado en las parcelas números 39 y 41 del Polígono Industrial San Marcos (ampliación).

Visto el informe técnico-jurídico, del pasado día 19 septiembre, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de 6 votos a favor del P.S.O.E. y 3 abstenciones de I.U. se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales y las prescripciones observables en la ejecución de las obras señaladas en el mencionado informe.

EXPTE. 645/95: SOLICITUD, DE PRODUCTOS ALUMINIO, S.A., DE LICENCIA PARA REALIZAR OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO INDUSTRIAL, SERVICIOS Y OFICINAS ANEJAS CON DESTINO A NAVE SIN USO PREDETERMINADO EN LA PARCELA N° 63 DEL POLIGONO INDUSTRIAL SAN MARCOS (AMPLIACION).

Vista la solicitud presentada por PRODUCTOS ALUMINIO, S.A., en fecha 10 de agosto del presente año y con número de Registro de Entrada 23.171, para licencia de obra para la construcción de un edificio industrial, servicios y oficinas anejas con destino a nave sin uso predeterminado en la parcela número 63 del Polígono Industrial San Marcos (Ampliación).

Visto el informe técnico-jurídico, del pasado día 22 de septiembre, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de 6 votos a favor del P.S.O.E. y 3 abstenciones de I.U. se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales y las prescripciones observables en la ejecución de las obras señaladas en el mencionado informe.

EXPTE. 648/95: SOLICITUD, DE GEFCO ESPAÑA, S.A., DE LICENCIA PARA REALIZAR OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO INDUSTRIAL, SERVICIOS Y OFICINAS ANEJAS CON DESTINO A NAVE PARA AGENCIA DE TRANSPORTES EN LA PARCELA F-12 DEL POLIGONO INDUSTRIAL SAN MARCOS.

Vista la solicitud presentada por GEFCO ESPAÑA, S.A., en fecha 8 de agosto del presente año y con número de Registro de Entrada 23.084, para licencia de

obra para la construcción de un edificio industrial, servicios y oficinas anejas con destino a nave para agencia de transportes en la parcela F-12 del Polígono Industrial San Marcos.

Visto el informe técnico-jurídico, del pasado día 25 de septiembre, de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de 6 votos a favor del P.S.O.E. y 3 abstenciones de I.U. se acuerda conceder la licencia solicitada debiendo cumplir las condiciones legales y las prescripciones observables en la ejecución de las obras señaladas en el mencionado informe.

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION

EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN PROMOVIDO POR D.FRANCISCO FUENTES CALVO, PARA EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA UNIFAMILIAR, CONSTRUIDA, EN AVDA FRANCISCO CHICO MENDES Nº 63, AL AMPARO DE LA LICENCIA NUM.52.238, EXPTE: 1.364/89.

Vista la solicitud, presentada por DON FRANCISCO FUENTES CALVO, en fecha 15 de noviembre del pasado año y con número de Registro de Entrada 26.586, para licencia de primera ocupación para el edificio, destinado a vivienda unifamiliar, construido en la Avda. Chico Mendes número 63, bajo licencia municipal de obras número 52.238, expte. 1.364/89.

Visto el informe del Negociado de Inspección Urbanística de la Sección de Licencias de los Servicios Técnicos Municipales del pasado 19 de septiembre del presente año en el que se indica que se ha realizado visita de inspección y realizado las comprobaciones oportunas en el edificio referenciado, por mayoría de 6 votos a favor del P.S.O.E. y 3 abstenciones de I.U. se acuerda conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Carmona ruega que se repongan las tapas del alcantarillado en la ampliación del Polígono de San Marcos.

Le contesta el Sr. Hita, Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial, que está sin recepcionar el Polígono, y que se lo comunicará al S.E.P.E.S.

Y no habiendo más asunto que tratar, por la Presidencia, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y

de ella se extiende la presente acta, de lo que como
Secretaria doy fe.